



07 JUL 2021

DECRETO: **Nº 405**

**VISTO:** El Expte. N° 6.958-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, solicita la compra de 400 m3 de Hormigón elaborado tipo H21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación manifiesta: "...se encuentran numerosas obras iniciadas, debido al ambicioso plan de infraestructura programado para el presente..."; y, asimismo, señala que se encuentra en la actualidad, en proceso licitatorio, la adquisición de 1.600 m3 de hormigón elaborado -Expte. N° 5.204-M17(I)-S-21-;

**Que** a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.460.600.- (pesos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica HELPA - TOTAL \$ \$ 3.460.600,00*";

**Que** a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorios;

**Que** a fs. 10 se realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa e interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que,** a fin de contar con mayores datos con los que se identifique debidamente a la firma que se adjudicaría la compra que nos ocupa, a fs. 11 se incorpora Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "*Helpa S.A. - CUIT 30-50432071-1*";

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, autorizando el procedimiento de contratación directa, ante la necesidad y urgencia invocada por el Sub Secretario de Infraestructura Pública en autos, hasta tanto se resuelve el proceso licitatorio diligenciado por Expte. N° 5.204-S-2021;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.204-M17(I)-S-21, el proceso licitatorio para la adquisición del elemento que nos ocupa, **autorizace** la Compra Directa de 400 m3 de hormigón elaborado tipo H21, para la continuidad de los trabajos realizados en el ejido municipal, en la Firma "**HELPA S.A.**", con domicilio fiscal en calle Wilde, Alto La Polvora 0 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 3.460.600.- (pesos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

SM



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

07 JUL 2021

DECRETO:


Nº 405

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

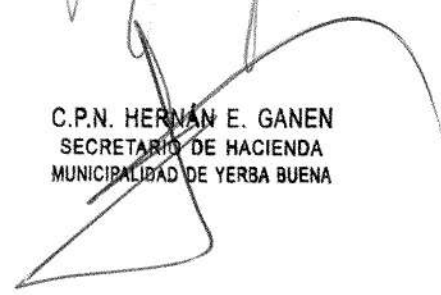
**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-

Sm.-

  
ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA